

C.C.T. N° 260/75-SALARIOS - ANEXO "BASE DE CALCULO" RAMA N° 17 Metalmecánica y otras

BASE DE CALCULO PARA LA PROXIMA NEGOCIACION SALARIAL (ABRIL/2017)

ACUERDO SALARIAL ENTRE UOMRA Y LAS CÁMARAS:

ADIMRA: ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS.

CAMIMA: CAMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA.

FEDEHOGAR: FEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA R. A.

AFARTE : ASOCIACION DE FABRICANTES ARGENTINOS DE TERMINALES ELECTRONICAS.

AFAC : ASOCIACION DE FABRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES.

RAMA 17 - Mecánica, Electromecánica y Manufactura de la Industria Metalúrgica y sus Actividades Complementarias.

Armas y Armamentos, Cromo Hojalatería Mecánica, Fabricación de Envases e Impresión

Litográfica sobre

Metales, Empleados de la Industria Metalúrgica, Construcción Montaje Armado y

Reparación de Maquinas

Viales y Neumáticas, Fabricación y Reparación de Material Ferroviario, Montajes

Industriales.

RAMA 3 - Ascensores

RAMA 13 - Fundición

RAMA 14 - Fundición-Laminación-Extrusión-Mat no Ferrosos

RAMA 15 - Fundición-Cinc/Plomo/Plata y Afines

RAMA 16 - Herrería de Obra/Carpintería Metálica

RAMA 20 - Pulvimetalurgia

I) PERSONAL JORNALIZADO:

CATEGORIAS	VALORES DE REFERENCIA 31/03/2017
a) CATEGORIAS GENERALES Art.6.	
<i>Ingresante</i>	\$ 51,68
Operario Calificado	\$ 55,98
Medio Oficial	\$ 60,33
Operario Especializado	\$ 64,54
Operario Espdo. Múltiple	\$ 68,23
Oficial	\$ 71,39
Oficial Múltiple	\$ 76,88
OPERADORES CNC	
Oficial Superior	\$ 76,88
Oficial Múltiple Superior	\$ 82,28

LA FORMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA 5º DEL ACUERDO SE APLICARA PARA OBTENER LOS VALORES REFERENCIALES AL 31/03/2017 DE LAS CATEGORIAS DEL ANEXO "A" RAMA N° 17 Metalmecánica y otras